



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, por comisionado, 23.—Ultramar y
extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.^o ó 14
y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

AVISO.

A los cosecheros de seda.

Con el fin de que se vayan renovando las se-
millas de gusanos de seda, con otras nuevas, que
den los resultados buenos que se apetecen, acá-
ba de recibirse en Murcia para la venta, casa de
la señora viuda de D. Salvador Girón, plaza de
S. Bartolomé, número 1, cartones de simiente de
gusanos de seda, de precedencia legítima del
Japón.

15-9

ADVERTENCIA.

Con motivo á la solemnidad religiosa
de hoy mañana no se publicará LA PAZ.
Por esta misma causa, en beneficio de
nuestros lectores, suprimimos otras mate-
riales y aumentamos la sección de fondo.

OBSEQUIO.

Hemos recibido el primer tomo de la no-
vela *A doce mil pies de altura*, de don Tor-
cuato Tárrago y Mateos, la que tenemos
deseada á nuestros abonados á razón de
UN REAL el tomo.

Los suscriptores que habían aceptado este
obsequio y los que deseen aprovecharle
todavía pueden recogerle desde luego.

A los no suscriptores se vende cada tomo
á razón de cuatro reales.

LA PAZ DE MURCIA.

BELLAS ARTES.

En templo oportuno participamos á nues-
tros lectores la llegada del pensionado por
la Excmo. Diputación provincial para el
estudio de la pintura en París, Sr. Martí-
nez Pezo, y siguiendo los pasos á este emi-
nente jóven artista, debemos ocuparnos hoy
de él y de sus obras, cuanto de las condi-
ciones en que se halla.

Enthusiasta por el arte, no es necesario
que fuere su modestia para esplicarnos lo
que habrá estudiado ni el empeño decidido
de aprender cada cuadro que ha remitido
presente un grande adelanto sobre sus an-
teriores, ya en dibujo como en la compo-
sición, colorido, y propiedad escénica
para ello, se conoce que no ha perdonado
trabajos sacrificios en modelos, trajes y
muebles, lo cual es costoso, y sus obras es-
tán demostrando el carácter pionero de
su autor que al presentarlas lo hace de un
modo digno á la corporación que coufió á
el la enseñanza artística de la patria.

Qual de sus quadros y bocetos es el
mejor?

Será cuestión de gusto, pero nadie en
Murcia puede contestar á esta pregunta:
en todos ellos hay cosas no vulgares sino
muy notables y debemos añadir, que es el
primer de cuantos pensionados ha tenido
la Excmo. Diputación que ha presentado
un número de cuadros, con la particu-
laridad de que todos son originales, cuando
los anteriores que primero fueron, presen-
taban copias ó estudios.

El género más de su gusto es el de Vel-
ázquez, cuya franqueza expresan sus cuadros,
particularmente los bocetos que hace
con una galantería inimitable, y parece de
Goya ó su escuela el último que ha hecho
la semana última y representa *"Una esca-
na de noche en tiempos de Carlos III."* Lo
mismo se observa en la manera de cortar
las acuarelas y los rasgos perdidos de sus
composiciones a la pluma para saber tanto
como él sabe, otros necesitan mucho tiempo;
al solo en tres años pone de manifiesto que
quieres querer y que si durante el día ha
nacido, las noches las ha tenido consagra-
do al dibujo.

El sistema de vida artística ha sido in-
terrumpido por la guerra franco-prusiana,

pendiendo en las condiciones que pocos
están abriendo en su trabajo después de
corridas las escuelas, lo sorprendió dentro

de París el sitio y pudo salir como muchos,
pero creemos que esclavo de su deber ha

permanecido sufriendo las privaciones que
él no comenta, porque todos podemos pre-
sumir: si las clases acomodadas han tenido
que vivir á razón carnes repugnantes, el
humilde artista habrá sufrido grandes ne-
cessidades, ahora bien, cuando vemos las

columnas de los periódicos llenas de noti-
cias, de gracias y honores qué merece

el Sr. Martínez Pezo? A esta pregunta

contestaría digna y elevada como siempre,

la Excmo. Diputación que nunca mejor

que hoy puede recompensarle de sus ade-
lantos, mérito, privaciones y honoradez,
todas probadas, con acordarse una prórroga
á la pensión que viene disfrutando, pero
no de un año como ha venido concediendo
á cada pensionado, sino de mas tiempo en-
cargándole ademas, segun sus recursos, al-
guna obra que al mismo tiempo de levantar
la fama del artista levante la suya, lo
cual servirá para que digan propios y es-
trajos:

Digno pensionado de tal provincia!

Se nos ha dicho que hay pretendientes
para unas plazas que aun no existen mas
que en la imaginacion de algún señor di-
putado provincial. Creemos que los solicita-
entes andan de prisa pues, aun siendo
verdad que haya quien tal piense, como
eso no se puede hacer por la voluntad de
uno, ni la de muchos tampoco, porque ante
todas las voluntades están los intereses
de la provincia a quien no se debe gravar,
no solo con lo que no puede pagar, sino con
lo que no le es necesario, no dudamos que
tal pensamiento, en pensamiento quedará.

A consecuencia de haber asistido muchos
señores concejales y no cabrer en el salón
de sesiones, no pudo celebrar la de ayer
nuestro municipio, suspendiéndola para el
lunes.

En casi todas las capitales se han reunido
los mozos sorteables y sus padres, y se ocu-
pan en establecer asociaciones para librarse
mútualemente del servicio de las armas, lo
cual es muy fácil. En Murcia nada han he-
cho.

Creemos al constituirse nuestra diputación
y ver lo concurrido de sus sesiones, y lo
aleorado de sus debates, que esta asam-
blea llavaría su ardimento, su afán de ser
útil á su provincia, a todos los negocios que
de ella dependen; pero nos equivocamos.

Apóreas constituida, y sin complotar su
organización suspendió sus sesiones por fal-
ta de asuntos, segun se dijo. Que suspendió
sus sesiones sin terminar su constitución lo
probamos fácilmente llamando la atención
hacia el art. 44 de la ley, que hace aplicable
á estas corporaciones el 55 de la ley munici-
pal que previene lo que debe hacerse en la
segunda sesión, que no se hizo, y para
mayor fuerza de nuestro asunto copiamos el
citado artículo dice así:

«En esta segunda sesión fijará el ayunta-
miento (éase diputación) el número de
comisiones en que ha de dividirse, confiando
á cada una todos los negocios generales de
uno ó mas ramos de los que la ley pone a
su cargo, y determinando el número de
individuos de que han de componerse.

Tomado el acuerdo, se procedera inmediatamente a la elección de personas en
votación secreta y por papeletas, quedan-
do elegidos los que obtuvieren mayor nú-
mero de votos y decidiendo la suerte en ca-
so de empate.»

Esperábamos conocer el estado econó-
mico de la provincia, trabajo que supusimos
sería el primero que ocuparía á la comisión permanente, y así lo han hecho las
de otras provincias, y confiábamos en que
una vez reunida la diputación para la elec-
ción de senadores reuniría sus sesiones y la comisión daria cuenta de sus trabajos;
pero nos hemos equivocado, porque una
vez terminada la elección de senadores no
han quedado más diputados en la capital,
que los que en ella tienen su residencia.

Anunciamos que un señor diputado ha
hizo presentado su dimisión, y aunque quizá
no sea esta la causa, acaso fuera posible
dicho motivo á algunas otras.

Con motivo de las fiestas de toros que
se preparan en Madrid para las próximas
Pascuas de Resurrección, las empresas de
ferrocarriles se han puesto de acuerdo para
establecer billetes de ida y vuelta valedores
por siete ó ocho días.

Dice nuestro apreciable colega *«El Tra-*
ditional»:

«Tenemos noticias de que anejayer se
presentó en la capitania general reclamán-

do pasaporte para trasladarse á Madrid.
el Excmo. Sr. D. Juan Contreras, teniente
general de cuartel que ha sido elegido di-
putado á Cortes por el tercer distrito de
Murcia.

Está en su derecho.

Ante todo debemos advertir que no da-
damos de la buena gestión económica de
nuestro municipio; pero el que no dudemos
no puede evitar que veamos sin cumpli-
miento los arts. 54, y 153 y siguientes hasta
el 162 de la ley de 21 de octubre de
1868, y que una vez mas denunciamos
esta inobservancia.

Si que nuestro municipio tenga escassi-
mas entradas y por consiguiente no pe-
queñas desdidas, no puede ser motivo para
dejar de publicar trimestralmente los asien-
tos de su libro de caja, tal como previene
el citado artículo 54.

Antes de concluir debemos hacer otra
salvedad. Si denunciamos la falta es por-
que el *«Boletín oficial»* guarda completo
silencio sobre este punto hace meses, si el
ayuntamiento ha caminado con lo que la
ley previene y depende del citado periódico
la falta de publicidad, apliques nuestra
censura á la persona que esté encarga-
da de su redacción, pues pudiera ser este
el motivo, por cuanto que en igual ca-
so se encuentran las cuentas de los demás
municipios de la provincia.

Para evitar inconvenientes como los de
ayer, la comisión de presupuestos de nues-
tro ayuntamiento va a proponer el ensanche
del salón de sesiones.

Hace días que no recibimos nuestro esti-
mado colega *«La Correspondencia de Cá-
diz»*.

Próxima la subasta del periódico oficial
de la provincia, y siendo ocasión en que
no faltará ya quien se ocupe de la redac-
ción del pliego de condiciones para el re-
mante, debemos llamar la atención sobre la
necesidad de variar sus condiciones res-
pecto á tipos y líneas de sus columnas,
pues tal como hoy sale no basta á llenar lo
que tiene obligación de publicar.

En él deben insertarse la parte oficial de
mas interés de la *«Gaceta»*, las disposi-
ciones de todas nuestras autoridades de la
provincia, las cuentas provinciales y mu-
nicipales y de otras corporaciones, las actas
de la diputación y municipios, y otros
muchos asuntos que previenen las leyes y
son de interés general. Si estas se han
de cumplir se necesita que el *«Boletín»*
adote los tipos que hoy son más usuales
y que hasta la *«Gaceta»* usa, que son los
del 8 y 9 sin interlineas: y se necesita que
los estados y modelos se reduzcan á lo
preciso para no desperdiciar el espacio ne-
cesario para otras disposiciones, así co-
mo los blancos de los encabezamientos.
Es verdad que con estas mejoras el *«Bole-
tín»* no se haría por el precio en que hoy
esta subastado, pero correspondería á su
objeto y sería lo que no es.

GACETILLA.

HERIDOS. El dia 21 tuvieron entrada en
el hospital dos, procedente el uno de Ma-
ctasque, por causa de riña, y de otra ha-
bida entre dos jóvenes de 15 y 17 años, el
primero de estos, con una piñata en el
vientre que le hizo fallecer a las 26 horas
de su ingreso en aquel establecimiento
benéfico.

VARIEDADES.

Los gacetilleros de Madrid y los de provincia.
— *La primavera.* — *Floridablanca y la Glo-
rieta.* — *Las nubes.* — *Los salones se cier-
ran.* — *El cine del Segura.* — *Los Pepes,*
los periódicos y las cubiertas.

Pues s'ñor, que badé colocado en una
situación coquettista

Si estuviera en Madrid, cuyos periódicos
viene siempre llenos de revistas curiosas,
pudiera hallarlos, por ejemplo, de la prima-
ria librería española de Arrieta, de los con-
certos del maestro Monteverdi, de la misa
de Rossini, de las funciones caseras de
los condes de Vilches, y aun tal vez de

las coronas, las flores, y la oda de Gar-
cía Gutierrez, impresa por cuenta del go-
bierno, con que oficialmente se solemnia
la entrada triunfante de María Victoria.

Pero en esta Murcia donde los aconteci-
mientos se suceden con una monotonía que
empalaga, donde se pasan meses enteros
sin que el género especial de vida á que
nuestra gandulía nos condña haya va-
riado en lo más mínimo, el escribir una
revista de los sucesos de interés del día
no es una cosa tan fácil como á primera
vista parece.

Hoy, por ejemplo, no hay un hecho tan
solo con que os pueda entretejer un rato.
Ni una comisión de generales siquiera, por
la que, como un amigo mio, aunque no
con su gracia que le envío, os pudiera
pintar *la verde alfalfa y la perene murta*.
Ni una comida en el ayuntamiento con cu-
yo motivo os pudiese referir un brindis
célebre de algún paisano nuestro.

Verdaderamente que es triste la misión
de un gacetillero en provincias.

Pero fuerza es decir algo, ya que la plu-
ma ociosa se me viene a las manos, aun
cuando solo sea para encamar la belleza
de las hermosas hijas del poético Guada-
laviar; que ancho campo es este aun para
ingenios tan roquitos y avellanados como
el mio.

La primavera con su cetro de oro y sus
sonrisas de felicidad, como diría uno de
nuestros mas floridos escritores, ha vuelto
á aparecer sobre la tierra alegrando la na-
turaleza con su encanto.

A su contacto fecundo brotan de la
tierra, helada por las escarchas del invier-
no crudo, un sinúmero de rizadas flore-
cillas, magnifica alfombra por donde res-
alta su inconstante planta el dios de los
amores. Con su dulce soplo dispersó las nu-
bes pardas que el hosco invierno arremo-
linó sobre el horizonte, y el cielo muestra
espléndente su azul, limpido y sereno co-
mo las virgenes del Segura.

La naturaleza toda sonríe de placer al
dulce beso de sus labios de rosas. Los pa-
jarillos alegran alegremente, produciendo
con sus plumas mil vistosos cambiantes á
los dorados rayos del sol, y de sus cano-
ras gargantas se escaparon melodiosos tri-
nos enamorados; y los blancos sudarios
conque se envolvían las montañas se han
convertido en murmurantes arrollos, que
esconden sus trenzas de plata entre las
florecillas silvestres de los valles; y las
flores, impregnando la atmósfera con el
perfume que exhalan de sus pétalos delicados,
saludan con sus tiernas carolas en-
treabiertas al sol que deja ver por entre
nubes sonrosadas las brillantes madejas
de su luz vivificante...

Bendita seas, estación del amor y la
alegría...

La bella Floridablanca y la monótona
Glorieta comienzan a llenarse de animación,
y entre el verde follaje que empieza a bro-
tar los apretados batones de las acacias. Y
á la poética caída de la tarde, cuando el
sol oculta entre arboles su rubia cabelle-
ra, suelen ya verse esas hermosas *Náyades*
del Segura, formadas de su espuma son-
riente, con sus cinturas flexibles como los
tallos de las flores, sus cabellos de ébano,
sus bocas de corales, sus miradas dulces y
sus pupas de color de endrina, reliquia
fiel de la peregrina belleza de sus madres
moras, que han hecho decir á alguno de
nuestros poetas mas inspirados, que More-
cia es sin duda la patria de los encantos, y la
verdadera escena de los cuentos fantásti-
cos de las Mil y una noches.

A las novenas concurre lo mas elegante
y gracioso de nuestra boena sociedad; y
mientras ellas, arrobadas en raigoso ex-
tasis, dirigen sus pliegarias, puras como sus
almas, al Eterno; ellos, con el sombrero la-
deado, ensortijado el pelo, la levita entu-
llada, sacudiendo con su flexible juco la
campaña de sus pantalones, y la boca en-
treabierta como para dejar escapar su alma
de un suspiro, recorren macareños los atrios
de las iglesias, por ver salir al hada bené-
fica de sus sueños amarillos, y espresarte, á
hurtadillas del cauteloso Argos, el amor
que en su pecho despertaron sus miradas.

NOTIGIAS GENERALES.

Resultado de las elecciones generales de diputados á Cortes y Senadores últimamente celebradas, segun los datos remitidos por los gobernadores.

ALAVA.

DIPUTADOS.

Amurrio, don Rodrigo Ignacio Varona; Vitoria, don Ramon Ortiz de Zárate.

SENADORES.

Señor obispo de Vitoria, señor obispo de la Habana, señor barón de Rada, don Francisco de Paula Rivas.

ALBACETE.

DIPUTADOS.

D. Juan Montero Guijarro; Alcaráz, don Luis Estrada; Almansa; don Miguel Alcazárez Ossa; Casas-Ibañez, don José María Valera; Hellín, don Francisco Javier Moya.

SENADORES.

D. José España y Puerta, don Enrique Arce y Sodares, don Abdon Atienza y Pérez de Tejada, don Antonio de Beytia y Bastida.

ALICANTE.

DIPUTADOS.

Alcoy, D. Roque Bárcia; Alicante, don Antonio del Rivero y Cidraque; Dénia, don Lorenzo Fernández Muñoz; Dolores, don Tomás Capdepon Martínez; Elche, don José Poveda y Escrivano; Monóvar, don Luis Santonja y Crespo; Orihuela, don Buenaventura Carbó; Pego, don José Luis Alvareda; Villajoyosa, don José Abascal; Villena, don Gregorio Cruzada Villaamil.

SENADORES.

D. Luis Santonja, marqués de Salamanca, don Juan de Zabala, don Pedro Sala.

ALMERÍA.

DIPUTADOS.

Almería, D. Manuel Merelo; Berja, don Salvador Damato; Canjayar, don Bernardo Toro y Moya; Gergal, don Ramón Orozco y Segura; Purchena, don José Pascasio Escoriaza; Sorbas, don Antonio Abellán; Vélez Rubio, don Joaquín Carrasco; Vera, don Jancinto Anglada.

SENADORES.

D. Ramón Orozco, don José María de Soiro, don Juan Anglada, don Juan José Moya

AVILA.

DIPUTADOS.

Arenas de San Pedro, don Enrique Pérez de Guzmán, Marqués de Santa Marta; Arévalo, don Cristóbal Colón, Duque de Veragua; Ávila, don Vicente del Alcázar y Nervo, Marqués de Sofraga; Piedrahita, don Francisco Silvela.

SENADORES.

Duque de Abrantes, don Manuel Silvela, don Valentín Monge, señor obispo de Ávila.

BADAJOZ.

DIPUTADOS.

Almendralejo, don Fernando Montero de Espinosa; Badajoz, don José Malcampo; Castuera, don José Moreno Nieto, Don Benito, don Pedro Nicomedes Campos de Orellana; Fregenal, don Adelardo López Ayala; Jerez de los Caballeros, don Antonio María Fabié; Llerena, don Andrés Bueno; Mérida, don Cipriano Piñero; Villanueva de la Serena, Conde de Villanueva.—Zafra, don José María Chacón.

SENADORES.

D. Facundo Infante, don Fernando Montero de Espinosa, don Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, don Joaquín Bassols.

BALEARES.

DIPUTADOS.

Ibiza, don Antonio Palau; Inca, don Guillermo Verd; Mahón, don Rafael Prieto y Cañales; Manacor, don José Quinto Zaforteza; Palma, primer distrito, don Manuel Sureda; Palma, segundo id., señor marqués de Campofranco; Palma tercer id., don Gregorio de San Simón.

SENADORES.

No se ha verificado aun la elección.

BARCELONA.

DIPUTADOS.

Arenys, don Eusebio Pascual y Casas; Barcelona, primer distrito, don Estanislao Figueras; Barcelona, segundo id., don Estanislao Figueras; Barcelona, tercero id., don José Ferrer y Vidal; Barcelona, cuarto id., don Francisco Pi y Margall; Barcelona, quinto id., don Blas Pierrad; Berga, don Luis María Llauder; Castelltersol, don José Maluquer; Gracia, don Baldomero Losant; Granollers, don Antonio Ferratges;

Igualada, don Federico Gómez y Mestre; Manresa, don Joaquín Escudier; Mataró, don Rafael Serrano y Magriña; San Felíu, don Adolfo Joarizti; Tarrasa, don Adolfo Joarizti; Vich, don Ramón Vinader; Vilanova y Geltrú, don Víctor Balaguer; Villafranca, don Francisco Pi y Margall.

SENADORES.

No se ha verificado aun la elección.

BURGOS.

DIPUTADOS.

Aranda, don Faustino Moreno; Briviesca, don Benigno Arce; Burgos, don Arturo Marcaortú; Castrojeriz, don Manuel Alonso Martínez; Miranda de Ebro, don José Rivera; Salas de los Infantes, don Francisco Javier Higuera; Villadiego, en suspeso escrutinio hasta el 23 por desórdenes ocurridos el día marcado por la ley para verificar aquel acto; Villarcayo, don Patricio Pereda.

SENADORES.

No ha podido verificarse la elección por haberla impedido alteraciones de orden público.

CÁCERES.

DIPUTADOS.

Alcántara, don Cipriano Segismundo Montesino; Cáceres, don García Arce, marqués de Camarena; Coria, don Nicolás Pasalodos Ledesma; Hoyos, don Modesto Durán Corchero; Naval moral de la Mata, don Luis de Angulo; Plasencia, don Juan González Hernández; Trujillo, don Isidro Sainz de Rozas.

SENADORES.

Sr. Marqués de Torre-Orgaz, don Ramón Rodríguez Leal, don Joaquín Muñoz Bueno, don Manuel María Grande.

CADIZ.

DIPUTADOS.

Algeciras, don Adolfo Patxot; Arcos de la Frontera, don Pedro José Moreno Rodríguez; Cádiz primer distrito, don José González de la Vega; Cádiz, segundo id., don Juan Bautista Topete; Grazalema, don Antonio de los Ríos y Rosas; Jerez, don Modesto de Castro y Solís; Medina-Sidonia, don Eduardo Schelly; Puerto de Santa María, don Francisco Barcia y Corral; San Fernando, don Antonio de Orleans, duque de Montpensier; Sanlúcar, don Pedro Gutiérrez Agüera.

SENADORES.

D. Francisco de los Ríos y Rosas; don Pedro López Ruiz; don José Malcampo; don Leon López Franco.

CANARIAS.

DIPUTADOS.

No se conoce todavía el resultado de la elección.

SENADORES.

No se ha verificado aun la elección.

CASTELLÓN.

DIPUTADOS.

Albocácer, Sr. conde de Canga-Argüelles; Castellón, don Francisco González Cherna; Lucena, don Facundo de los Ríos y Portilla; Morella, don José Royo y Salvador; Nules, don Joaquín Bañón y Algarra; Segorbe, don Juan Domingo Ocón; Vinaroz, don Francisco Bañón y Algarra.

SENADORES.

Señor obispo de Tortosa, señor obispo de Ávila, don Manuel Echevarría, don Gabino Tejado.

CIUDAD-REAL.

DIPUTADOS.

Alcázar, don Cayo López; Almadén, don Segismundo Moret y Prendergast; Almagro, don Lino Peñuelas; Ciudad-Real, don Segismundo Moret y Prendergast; Daimiel, don Joaquín Ibarrola; Villanueva de los Infantes, don Gabriel Rodríguez.

SENADORES.

D. Saturnino de Vargas Machuca, señor marqués de Santa Cruz de Mudela, don José de la Gándara, don Antonio del Rey y Caballero.

CÓRDOBA.

DIPUTADOS.

Cabra, don Juan Ulloa Valera; Córdoba, don Enrique Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta; Hinojosa, don Félix García Gómez; Lucena, don Carlos Burell Criado; Montilla, don Angel Torres Gómez; Montoro, don Antonio Garijo Lara; Posadas, don Juan Gamero Civico; Pozoblanco, don Pedro Muñoz Sepúlveda; Priego, don Luis Alcalá Zamora.

SENADORES.

Don José Alcalá Zamora, don Rafael Carrillo y Gutierrez, duque de Hornachuelos, don Crispulo García Gómez.

CORUÑA.

DIPUTADOS.

Arzúa, don Benito Sánchez Freire; Betanzos, don Daniel Carballo; Carballo, don Francisco Cejudo; Carral, don Manuel Batanero; Corcubion, don Ramón Sanjurjo Pardiñas; Coruña, don Cándido Salinas; Ferrol, don José María Beranger; Muros, don Santiago Moreno; Noya, don Antonio Romero Ortiz; Padron, don Eduardo Gasset y Artíme; Puentedeume, don Domingo Caramés; Santa María de Ordenes, don Joaquín Hernández Rodríguez; Santa Marta de Ortigueira, don Gaspar Rodríguez; Santiago, D. Luciano Puga.

SENADORES.

Don Tomás Acha, don Blas García de Queveda, don Fernando Calderón Collantes, don José Vicente Rivero.

CUENCA.

DIPUTADOS.

Cañete, don Manuel Henao Muñoz; Cuenca, don Romualdo Crespo; Huete, don Sebastián Fuente Alcázar; Montilla, don Vicente Romero Giron; San Clemente, don Manuel Sandoval; Tarancón, don Gregorio Alonso.

SENADORES.

D. Sebastián de la Fuente Alcázar; don Leandro Rubio; don Manuel Sandoval; don Francisco Santacruz.

GERONA.

DIPUTADOS.

Figueras, don Juan Tutau; Gerona, don Emilio Sicart; La Bisbal D. José María Orense; Olot, don Domingo Miguel; Puigcerdá, don Juan Fabra; Santa Coloma, don Antoni Vicens; Torroella, don J. Vidal de Llobatera; Vilademuls, don Luis de Trelles.

SENADORES.

D. Joaquín Cors; don Ramón Farás; don Salvador Negré; don José Iglesias.

GRANADA.

DIPUTADOS.

Albuñol, don Nicolás María Rivero; Alhama, don Ricardo Chacón; Baza, don Manuel María Hazañas; Granada, primer distrito, don Miguel Molinero Santamaría; Granada, segundo idem, don Domingo Sánchez Yago; Guadix, D. Pedro Antonio de Alarcón; Huéscar, don Joaquín María Villavicencio; Loja, don Miguel Morata; Motril, don Antonio Mantilla; Orgiva, D. Antonio Mantilla; Santillán, marqués de Sardao.

SENADORES.

Duque de Abrantes, don Juan Ramón La Chica, don Joaquín Palma Vinuesa, don Joaquín García Britz.

GUADALAJARA.

DIPUTADOS.

Brihuega; don Antonio Hernández y López; Guadalajara, don Joaquín Sanchez; Molina, don Narciso Martínez Izquierdo; Pastrana, don Ramón Pasarón y Lastra; Sigüenza, don Santos Cardenal.

SENADORES.

D. Diego García, don Manuel del Vado, don José Domingo Udaeta, don Manuel Ortiz de Pinedo.

GUIPUZCOA.

DIPUTADOS.

Azpeitia, don Ignacio Alcibar y Zavala, San Sebastián, D. Fermín Lasala y Collado, Tolosa, D. Benigno Buzusta y Avenida, Vergara, don Manuel Usceta y Murúa.

SENADORES.

Señor obispo de Cuenca, don Antonio Apalrsi y Guijarro, conde del Valle, marqués de San Millán.

HUELVA.

DIPUTADOS.

Aracena, D. Emilio Castellar; Huelva, don Joaquín Garrido; La Palma, D. Rafael Lafitte; Valverde, don Manuel López Vazquez.

SENADORES.

D. Lorenzo Milans del Bosch, don Luis María Toscano y Montiel, D. J. Soldan, don M. Hidalgo.

HUESCA.

DIPUTADOS.

Barbastro, don Luis Blanc; Boltaña, don Manuel L. Moncasi; Benabarre, don Manuel L. Moncasi; Fraga, don Félix Coll y Moncasi; Huesca, don Francisco García López; Jaca, don Manuel Gavín; Sariñena, don Salvador Bayona.

SENADORES.

D. Joaquín Jovellar, don Antonio Naya, don Camilo Labrador, don Antonio Bastarás.

JAEZ.

DIPUTADOS.

Alcalá la Real, don Rafael Adán; Andújar, don Manuel Pérez de Vargas, conde de Agromonte; Baeza, don Pedro Manuel Acuña;

Carolina, don Francisco Forasté; Cazorla, don Francisco Serrano Bedoya; Jaén, don Francisco Serrano Domínguez; Martos, don José Castilla; Úbeda, don José Gallego Díaz; Villacarrillo, don Juan de la Cruz Martínez.

SENADORES.

D. Alonso Valenzuela, don Andrés Fontecillas, don Lorenzo Rubio Caparrós, don Manuel Jontoya.

LEON.

DIPUTADOS.

Astorga, don Fausto Miranda; La Bañeza, don Juan Francisco Goñez de Villaboa; La Vecilla, don Servando Ruiz Gómez; León, don Francisco Fernández Blanco; Murias,

don Joaquín Alvarez Taladrí; Ponferrada, don Adriano Curiel y Castro; Sahagún, don Francisco del Corral; Valencia de Don Juan, don Ruperto Fernández de las Cuevas; Villafranca del Vierzo, don Joaquín Saavedra Balgoma.

SENADORES.

D. Felipe Fernandez Llam

fumo y Dodero; Cieza, don Antonio Cánovas del Castillo; Lorca, don Juan Bautista Sastre y González; Mula, don Mariano de Zabalburu y Basabe; Murcia, primer distrito, don Enrique Fuster; segundo idem, don Francisco Melgarrojo; tercero idem, don Juan Contreras; Totana, don José María Ródenas; Yecla, don Antonio Cánovas del Castillo.

SENADORES.

D. Ramón Nouvillas, marqués de Corvera, don Tomás Valarino, don Alfonso Chico de Guzmán

NAVARRA.

DIPUTADOS.

Aiz, don Luis Echevarría; Baztan, don Gregorio Zabalza; Estella, don Joaquín María Muñoz; Olza, don Cruz Ochoa; Pamplona, don Cesáreo Sanz y López; Tafalla, don Demetrio Iribar; Tudela, don Eduardo Alonso Colmenares.

SENADORES.

D. Luis Iñarra, don Nazario Carriquiri, don Cayo Escudero Marichalar, don José de la Gándara.

OURENSE.

DIPUTADOS.

Bande, don Castor García; Carballino, don Tomás María Mosquera; Celanova, don Ignacio Rojo Arias; Ginzo, don Nicolás Soto; Ourense, don Fernando Felipe Fernández; Rivadavia, don Adolfo Merelles; Trives, don Vicente Alvarado; Valdeorras, don Julián Pello y Rodríguez; Verin, don Mariano D. Amoiro.

SENADORES.

D. Domingo A. Merelles, don Tomás Mpsquera, don Benito Dieguez Amoiro, don Manuel Fernández Poyan.

OVIDIO.

DIPUTADOS.

Avilés, don Estanislao Suárez Inclán; Belmonte, don Eulogio Díaz Miranda; Cangas de Tineo, don Francisco Queipo Llano; Gijón, don Plácido Jove y Hevia; Infest, don Rafael María Labra; Luarca, don Lorenzo Santa Cruz Muxica; Laviana, don Guillermo Estrada; Lena, don José Bernaldo de Quirós; Llanes, don Francisco Mendoza Cortina; Pravia, don Cándido Nocedal; Oviedo, don José González Alegre; Tineo, don Alejandrino M. de Luarca; Vega de Ribadeo, don Luis Aniceta; Villaviciosa, don Domingo Díaz Canela.

SENADORES.

Don Juan Álvarez de Lorenzana, don Antonio Méndez Vigo, marqués de Barzanallana, barón de Covadonga.

PALENCIA.

DIPUTADOS.

Astudillo, don Eugenio García Ruiz; Carrion, don Vicente Nuñez de Velasco; Cervena, don Matías Barrio Mier; Palencia, don Manuel Ruiz Zorrilla; Saldaña, don Agustín Esteban Collantes.

SENADORES.

Don Eusebio Eraso, don Manuel Martínez Durango, don Mariano Osorio Orense, don Fernando Sierra.

PONTEVEDRA.

DIPUTADOS.

Caldas, don Pedro Mateo Sagasta; Cambados, don Eduardo Gasset y Artíme; Cañiza, don Eugenio Montero Ríos; Pontevedra, marqués de la Vega de Armijo; Puenteara, don Saturnino Álvarez Bugallal; Puente Caldelas, don Luis Rodríguez Seoane; Redondela, don Juan Manuel Pereira; Tebeiros, don José Montero Ríos; Tuy, don Severino Martínez Bárbara; Vigo, don Miguel Vidal López.

SENADORES.

D. Manuel Colmeiro, don Manuel Gómez González, don José Benito Amado, don Juan Manuel Pereira.

SALAMANCA.

DIPUTADOS.

Béjar, don Aniato Gómez; Ciudad-Rodrigo, don Antonio Terrero; Ledesma, don Valentino Casanueva; Peñaranda, don Manuel Ávila Ruano; Salamanca, don Julián Sánchez Ruano; Sequeros, don Juan Sánchez del Campo; Vitigudino, don Cristóbal Martín Herrera.

SENADORES.

D. Santiago Diéguez Madrazo, don Nicolás Rodríguez, don Clemente Sánchez Arjona, marqués de Villa-Alcázar.

SANTANDER.

DIPUTADOS.

Cabuérniga, don José María Pereda; Laredo, don Máximo Vierna; Santander, don Prudencio Sáñudo; Torrelavega, don Felipe Ruiz Huidobro, Villacarriedo, don Márcos Oria y Ruiz.

SENADORES.

D. Benito Otero; don Angel Fernández de los Ríos; don Ramón Doriga; Marqués de Manzanedo.

SEGOVIA.

DIPUTADOS.

Cuéllar, don Salvador Saulate; Riaza, don Isidoro Gómez Aróstegui; Santa María de Nieva, don Bonifacio de Blas; Segovia, don Leopoldo Maldonado y Carvajal.

SENADORES.

D. Telesforo Montejo; don Valentín Gil Vírseda; don Francisco de P. Montemar; don Tomás Cervino.

SEVILLA.

DIPUTADOS.

Carmona, don Eduardo Bermudez; Cazalla de la Sierra, don Manuel Pastor y Landero; Ecija, don Nicolás María Rivero; Estepa, don Antonio Ramos Calderon; Marchena, don Francisco de P. Candau; Morón, don Francisco de P. Candau; Sanlúcar la Mayor, don Tomás de la Calzada; Sevilla, La Magdalena, don Francisco Díaz Quintero; Sevilla, San Vicente, don Fernando Garrido; Sevilla, San Roman, don Federico Rubio; Sevilla, San Salvador, don José Guisasola; Utrera, don José Fantoni.

SENADORES.

D. Fernando Calderón Collantes, don Antonio Méndez Vigo, don Juan Hidalgo Caballero, don Manuel Carrasco Labadía.

SORIA.

DIPUTADOS.

Almazán, don Benito Sanz; Agreda, don Basilio de la Orden y Oñate; Burgo de Osma, don Manuel Ruiz Zorrilla; Soria, don Ramón Benito Aceña.

SENADORES.

D. Pedro Gómez de la Serna, don Fernando Fernández de Córdoba, don Manuel de la Rigada y Leal, don Vicente Fuenmayor.

TARRAGONA.

DIPUTADOS.

Falset, don Estanislao Figueras; Gandesa, don Matías de Val y Llavería; Reus, don Buenaventura Abarzuza; Roquetas, don Joaquín Piñel; Tarragona, don Francisco Rispa y Perpiñá; Tortosa, don Manuel Bes Hediger; Valls, don Federico Gomis Mestre; Vendrell, don Francisco María Castellví.

SENADORES.

D. Pedro Bobé y Monseny, don José María Molins, marqués de la Roca, obispo de Seo de Urgel.

TERUEL.

DIPUTADOS.

Albaracín, don Francisco Santa Cruz; Alcañiz, don Julián Otal; Montalbán, don Mariano Muñoz Mora, don Salvador López Lopez Guijarro; Teruel, don Víctor Pruneda; Valderrobres, don Ramón Nocedal.

SENADORES.

Conde de Iranzo, don José Igual y Cano, don Manuel Cascajares, don Francisco De Pedro.

TOLEDO.

DIPUTADOS.

Illescas, don Vicente Morales Díaz; Lillo, don Venancio González; Orgaz, don Enrique Martos; Puente del Arzobispo, don Angel Mansí; Quintanar, don Cristino Martos; Tablada, don Rafael Tejada; Toledo, don Pío Gullón; Torrijos, don Tomás Vélez.

SENADORES.

Don Gervasio del Valle, don Pedro Nolasco Mansí, don Rodrigo González Alegre, don Mariano Villanueva.

VALENCIA.

DIPUTADOS.

Albaida, don Leopoldo Sequera y Pérez de Lema; Alcira, don José Dolz Presencia; Chelva, don Gil Roger y Duval; Chiva, don Pasqual Fandos; Enguera, don Lino Alberto Reig; Gandia, don Juan Francisco Camacho; Játiva, don Trinitario Ruiz Capdepon; Liria, don Diego Musoles de Arremendia; Requena, don Vicente Brú Martínez; Sagunto, don José Ros y Escoto; Sueca, don José Peris y Valero; Torrente, don José Soriano Plasent; Valencia, primera de la capital, don José Cristóbal Sorní; Valencia, segundo de id., don Emilio Castellar; Valencia, tercero de id., don José María Orense.

SENADORES.

Duque de Fernan Nuñez, don Manuel Benedito, don Cristóbal Pascual y Genís, don Manuel Pascual y Silvestre.

VALLADOLID.

DIPUTADOS.

La Nava, don Juan Muñoz Vargas; Medina del Campo, don Gaspar Nuñez de Arce; Me-

dina de Rioseco, don Sabino Herrero; Peñafiel, don German Gamazo; Valladolid, don José Muro Lopez; Villalon, don Toribio Valbuena.

SENADORES.

D. Juan Antonio Seoane, don Millan Alonso, don Miguel Herrero, don Atanasio Pérez Cantalapiedra.

VIZCAYA.

DIPUTADOS.

Bilbao, don Alejo Novia Salcedo; Durango, don José Luis de Antuñano; Guernica, don Antonio Juan de Vildósola; Valmaseda, don Cándido Nocedal.

SENADORES.

Marqués de Valdespino, don José Niceto Urquiza, señor obispo de Jaén, don Juan José Arechaga.

ZAMORA.

DIPUTADOS.

Alcañices, señor marqués de Santa Cruz de Aguirre; Benavente, don Felipe Bobillo Junquera; Puebla de Sanabria, don Antonio Jesús Santiago; Toro, don Luis González Zorrilla; Villalpando, don Ricardo Muñiz; Zamora; don Ildefonso Merchán.

SENADORES.

D. Rafael Díaz Jubitero; don Miguel Requejo; don Eduardo Gutiérrez; don José María Varona.

ZARAGOZA.

DIPUTADOS.

Almunia, don Juan Zabal; Belchite, don Miguel Sinues; Borja, don Juan S. Hernando; Calatayud, don José Pérez Gachitoren; Caspe, don Manuel Rozas; Daroca, don Valentín Gómez; Egea, don Celestino Miguel; Tarazona, don Emilio Navarro y Ochoteco; Zaragoza (Pilar), don Juan Pablo Soler; Zaragoza (San Pablo), don Emilio Castellar.

SENADORES.

D. Ramón Garcés de Marcilla; don Juan Bruil; don Manuel Lasala; don Luis Franco López.

La «Gaceta» de hoy publica un decreto restableciendo en todos sus efectos el decreto del Gobierno Provisional de 13 de Octubre de 1843, relativo al uso de banderas y escarapelas en los cuerpos del ejército, armada y funcionarios de las dependencias del Estado; quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo perceptuado en dicho decreto.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto:

«Artículo 1.º Se declaran caducadas las concesiones de edificios y terrenos de propiedad del Estado, hechas en virtud del real decreto de 19 de Febrero de 1836 y de la ley de 1.º de Junio de 1869, así como de disposiciones particulares posteriores, á corporaciones ó personas que no los hubiesen destinado á los objetos para los cuales les fueron otorgados.

Art. 2.º Las administraciones económicas de las provincias procederán inmediatamente á formar un inventario especial de los edificios y terrenos de propiedad del Estado que se hallen destinados á uso público ó á servicios de las diputaciones provinciales, de los ayuntamientos ó de cualquiera otra corporación, comprendiendo en el mismo los terrenos y edificios que se hallen en poder de dichas corporaciones y no tengan en el dia destino especial, sea cual fuere el que aquellas se propongan darles, y el auto en cuya virtud se hallen posseyéndolos.

Art. 3.º De este inventario se formarán y remitirán dos copias al ministerio de Hacienda, reservándose una en la administración económica respectiva, y expresando en todos el uso ó servicio á que se hallen destinados los terrenos ó edificios, su extensión superficial, su situación respecto del pueblo en que radiquen, su estado de conservación y su valor aproximado.

Art. 4.º Cuando los edificios ó terrenos del Estado que se hallen en poder de las corporaciones ó particulares estuvieren destinados á algún uso ó servicio público de los expresados en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la citada ley, sin que haya mediado cesión hecha en forma y con arreglo á las disposiciones de la misma, podrá solicitarse en el término de 30 días que se formalice dicha cesión, paseados los cuales se entenderá que las corporaciones ó particulares renuncian al usufructo del edificio ó terreno, y se procederá á su incautación por la administración económica.

Art. 5.º Las corporaciones ó particulares

que se encuentren usufructando edificios del Estado para cualquier servicio público, quedan obligadas á remitir á la administración económica de la provincia, en el mismo plazo de 30 días en que aquellos radiquen, el decreto ó orden de concesión, para su examen y reconocimiento, debiendo serles devuelto tan pronto como este se haya verificado por dicha administración, que dejará copia literal unida al inventario especial de edificios y terrenos del Estado.

Art. 6.º Los administradores económicos procederán inmediatamente á la incautación de todos los edificios y terrenos que, perteneciendo al Estado, se hallen en poder de corporaciones ó particulares y no hayan sido cedidos con arreglo al decreto de 19 de Febrero de 1836, á la ley de 1.º de Junio de 1869 ó en virtud de otras disposiciones emanadas de las Cortes ó del Gobierno.

Art. 7.º También se llevará á efecto la incautación inmediata de los terrenos ó edificios que, habiendo sido cedidos en usufructo á las corporaciones ó particulares en la forma indicada en los artículos precedentes, no hayan sido destinados al objeto para que se cedieron. Si se hubiesen destinado á un uso ó servicio de los comprendidos en la citada ley, pero distinto del expresado en la concesión, podrá solicitarse la convocatoria de esta en el plazo marcado en el art. 4.º, suspendiéndose entre tanto la incautación.

Art. 8.º Tan pronto como se haya verificado la incautación de los terrenos y edificios á que se refieren los artículos anteriores, se procederá á su tasación y venta conforme á la ley de 1.º de Mayo de 1855 y disposiciones dictadas para su cumplimiento, quedando á juicio del ministerio de Hacienda la suspensión de dichas ventas cuando los edificios ó terrenos se hallen solicitados para uso ó servicio público conforme á la ley de 1.º de Junio de 1869.

Dice *El Popular*:

En contra de lo que dice «La Correspondencia de España», podemos asegurar que en las altas regiones se han ocupado de la presidencia de las Cortes y de otros asuntos que se relacionan estrechamente con las eventualidades del porvenir.

—No es exacto que se hayan dictado órdenes severas con respecto del orden que deben observar los carruajes que bajen á la Castellana.

—Volvemos á repetir que D. Antoni de los Ríos Rosas no transigirá con ciertas indemnizaciones de los periódicos ministeriales.

Los hechos vendrán pronto á confirmar la verdad de este aserto.

—Está llamando la atención el carácter opositorista que de algún tiempo á esta parte ha tomado «El Universal.»

Anúnciase la próxima publicación de un folleto defendiendo furibunda y energicamente la conducta de la nobleza española en las actuales circunstancias.

Es inmenso el número de curiosos que se reúne todas las tardes en la Castellana, para presenciar ciertos movimientos estratégicos.

No han faltado, sin embargo, algunas personas sensatas, que procurando huir de las desagradables escenas que pudieran tener lugar han abandonado aquel paseo.

Asegúrase que la nobleza residente en esta corte ha tomado la resolución de trasladarse á Sevilla.

per ahora sus puertas rindiendo un tributo á la severidad de la cuarentena.

El lunes recibieron por última vez en la presente temporada los Sres. de Román. Sus salones decorados con una delicadeza exquisita, eran una muestra patente del buen gusto de los señores de la casa. Las flores de preciosos luceros perfumaban la atmósfera; y los acordes de un magnífico piano, donde uno de nuestros mejores profesores ejecutaba piezas escogidas, convocaban a estrechar suavemente la mano de nuestras lindas paisanas en un severo baile de figuras, ó entre los voluptuosos giros de un galop.

En efecto, se bailó, se habló mucho, el tiempo se pasó con una rapidez pasmosa, y al despedirnos, todos lo hicimos con el firme propósito de volver á la Pascua á disfrutar del delgado trato de la elegante sociedad que allí concurre.

Las señoras de Usera y de Álvarez han hecho lo propio en sus reuniones, constituyéndose, no obstante, un *petit comité*, donde, alrededor de un elegante centro en que las niñas de la casa, con esa viveza que solo dan los rayos de un sol mediterráneo, animan con un picante dicho ó una frase graciosas sottertulia, se reúnen los amigos de íntima confianza, pasando ale-

gremiente el tiempo á despecho de la seriedad de la cuarentena.

En la última de las reuniones de las que con tanta aceptación suele dar nubes de nuestras damas más galantes, se pasó también el tiempo tan felicitamente como en todas las anteriores, pues á mas de las hermosas niñas que allí concurren siendo el tormento de los jóvenes corazones que tienen la humildad de confiarles sus cuitas, contribuyó á hacer más agradable la velada uno de nuestros *pollos más elegantes*, que hizo su debut, acompañado magistralmente al piano por una hermosa señorita, con un pot-pourri de aires nacionales, que además de arrancar nutritivos aplausos de las diminutas manos de las bellas espectadoras, logró también algunas *sonrisas* de benevolencia, como premio sincero de su aplicación.

No se duerma sin embargo sobre sus laureles, pues con sus buenas dotes y su poco de aplicación y estudio tal vez sea una día la hora de la ciudad que hoy lo encuentra como una de sus más lisongeras esperanzas.

Pero esta revista se va ya alargando más de lo que permiten los límites del periódico.

co y esto me priva de decir algunas otras cosas que habré de resignarme á que se queden en el fondo del tintero.

No hablaré, por lo tanto de los preciosos cuadros de Juan Martínez ni de las poesías de la Sra. Bautista, verdaderos acontecimientos los dos de la semana, por que ya han diego algo sobre ellos pluma mis autorizadas.

Ni hablaré tampoco, con gran sentimiento mio por cierto, del siempre alegre día 19, en que un Pape tuvo la galantería de convivirme en el café de la Puerta del Sol, y otro la de invitarme por medio de un atento billete á un *verdadero thé dansant*, donde después de burlrigodon y janceros se pasó al bien servido bufet, que con una exquisita delicadeza supo preparar el hijo de la casa.

Ni tampoco hablaré del sorprendente movimiento intelectual que se nota de algun tiempo en nuestra capital y que se manifiesta por gran número de sociedades y periódicos fundados para esparcir la verdadera luz y que sin duda á esto deben un éxito tan lisongero. Si algunos mueren es para ser sustituidos por otros de más importancia, como el «Murciano» y el sustituto del *Lilliputiense* «Agríjano», así se llaman el mismo, los cuales en nombre de La

PAZ les deseó todo género de felicidades.

Ni he de hablar tampoco, pues á ello me obligan las cortas dimensiones del diario, de la acreditada compañía de zarzuela, que según dicen, ha de hacer las delicias de los aficionados desde la próxima pascua de Resurrección.

Lo que si quiero hacer constar es la alegría con que mis ojos contemplan al caer la tarde, cuando ya la noche va envolviendo con sus negros crespones á la tierra, esas lucidas cabalgatas de nuestra joven aristocracia, dando vueltas á la elipse de la Glorieta, y luciendo su habilidad en sus encantos en la elegante cesta parisina en los briosoos caballos andaluces. Y lo que á mí, les sucede también á algunos tiernos pimpiños que entusiasmados con el sorprendente espectáculo, que presentan sus compañeros, acuden presurosos al Granero antiguo con la esperanza de salud maestros en el noble arte de la equitación y lucir después su gentileza en un hermoso potro cordobés. Dichosos chicos! á los gallinetos como yo no les cabe más que la satisfacción de contarlos.

Abu Beher.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un dir 4-50 céntimos, cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacetillas, etc., á 150 céntimos, línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer dia de publicación.

ADVERTENCIA.

Ahora que sabemos que las fábricas de las parroquias y las casas de muchas cofradías, se han algo escaseado de fondos, recordamos a los señores caras parrocos y hermanos mayores, que los antiguos religiosos se insertan gratis en este periódico, siempre que no excedan de ocho líneas por día.

A los que hagan la impresión de carteles en nuestro establecimiento, nada se cobrará tampoco por las que excedan de las 8, siempre que no pasen de cuarenta.

Boletín religioso.

Santos de mañana — Dom. de Pasion, s. Bautista y S. Teodoro 6 bs. y s. Cástulo 5.

Jubileo. — Oficio matinal en la iglesia de religiosas de S. Antonio y en la de Jesús.

Cultos. — Continua al toque de oraciones, s. Bautista y María Santísima de los Dolores, en las iglesias en que se celebra, predicando hoy del dolor que padeció María Sma. cuando oyó aquellas palabras: Mujer, he ahí á tu Hijo; en Sta. Eulalia D. Antonio Vidal, y en S. Antón D. José Jubéz Palacios.

ANUNCIOS.

No mas tinturas progresivas!!

ORIZALINE
MISTURA VEGETAL

del Dr. James SMITHSON.

Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.

Injetarse antes y después. Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convencer á los incrédulos, la conocida casa de D. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 28 rs.; el frasco solo 24 rs.

Depósito general en París: L. LEGRANT, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré, París. Agencia franco-española, Sordo, 31.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

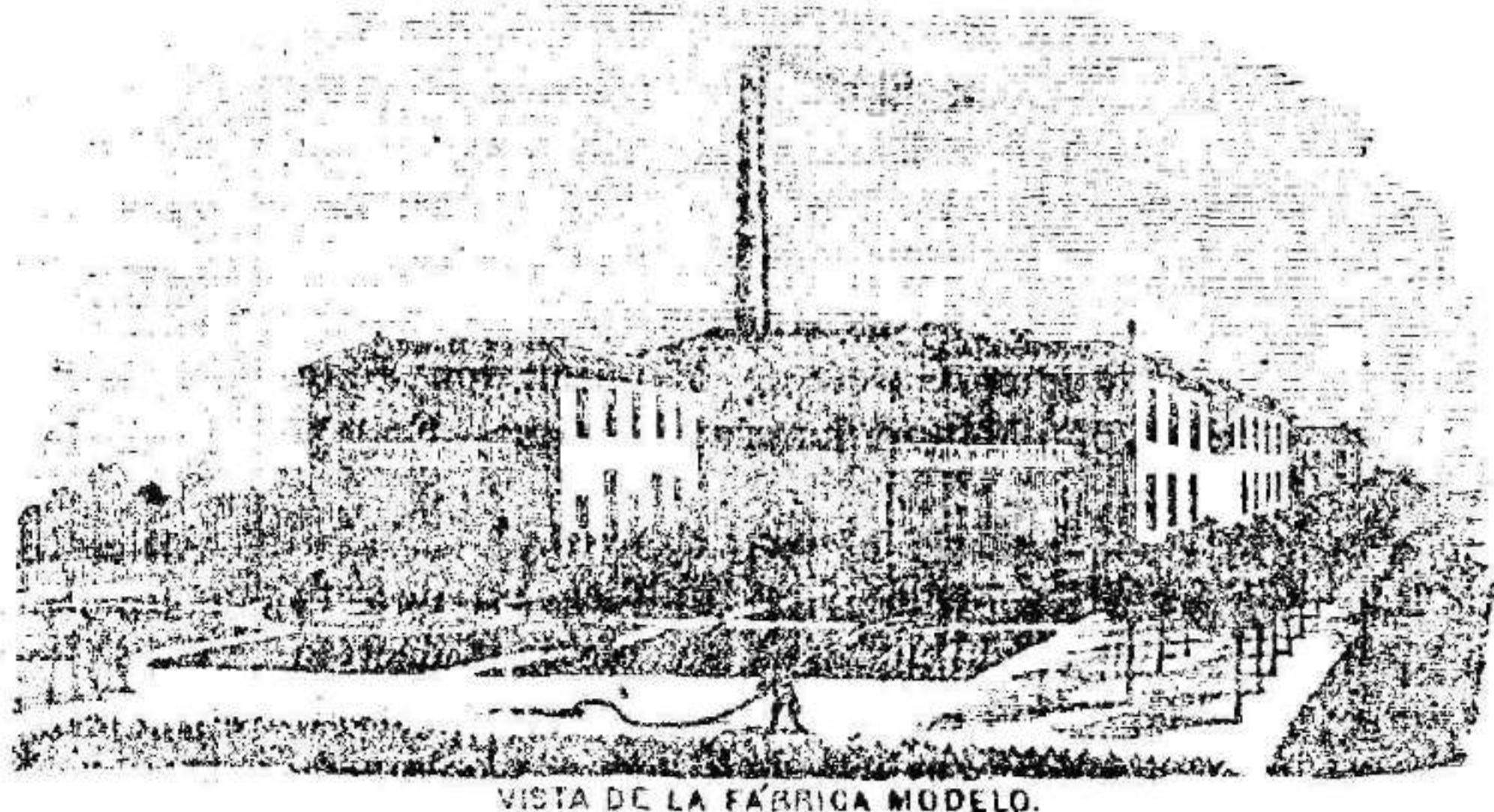
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Oral en España. Sres. L. PEREZ y C. Montera, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fees de vidas y hojas
DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COMPAÑIA COLONIAL.



CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20. Madrid.
Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TIENDA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que pionó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el dia, la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernández Garié, plaza del Marqués de Camacho — D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

EXTRACTO BALSAMICO
DE BREA LIQUIDA

Generalmente prescrito por los médicos por su estremada pureza.

Dos gramos echados de extracto constituyen un litro de agua de brea muy aromática. 44 frascos. — Extracto de brea licoloro, 16 frascos. — Pastillas de brea, 8 frascos. PARIS, rue de Sévres, 2 Croix-Rouge.

Todos anti-scarcos, pfectuados de Saint-Genes, alivio inmediato, 44 frascos. Precio la fábrica de Saint-Genes. — En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Murcia D. Lucas Serrano.

Subasta voluntaria.

El dia 12 de abril, á las 11 de la mañana, en la casa de D. Antonio Palera, calle de Alhama, número 1º, frente á la iglesia de S. Nicolás, y ante el notario don José María Piñeyro, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los Sres. Albacares testemrios de D. Joaquín Dato Martínez, en la finca siguiente:

Un cuadron de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdicción de la villa de Alguazas, sitio de

Dicha finca es libre de todo gravamen, y su precio en venta es de 42.875 rs., con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto (en las horas de oficina) en la referida casa del señor Palera, justamente con los títulos de propiedad y concepto por que se enajenan.

Murcia, 24 de marzo de 1871.

COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.: todo á la última moda con arreglo á figura y a medida.

46

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas, como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es pron坦amente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigeria y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úceras de todo género. Este famoso ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gata, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Progresivo Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, Londres, W. C., antes 244, Strand.

EL MENTOR DE LA MORAL,

según el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael García López.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de ésta obruta á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicación indispensable para todas las artes y oficios. Duración por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA», Calle de Zoco, núm. 5.